



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4723/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día seis de febrero de dos mil dieciocho

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4723 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED] con numero de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital Medico Quirurgico."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Medico Quirurgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS informó que en los registros del Archivo Clínico de dicho hospital no existe expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de DUI [REDACTED], ya que el sistema informático no refleja ningún número de afiliación registrado a su nombre o Documento Único de Identidad (DUI)

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Confírmese la inexistencia** del expediente en mención del señor [REDACTED]

**Notifíquese** por medio de cartelera.



  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS